

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARY LUZ MONTOYA RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	EDISON ALBERTO TIRADO ECHAVARRIA Y OTROS
RADICADO	2020-00032
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

De conformidad con el art. 75 del C.G.P. y el 5 del decreto 806 de 2020, se acepta la sustitución que del poder hace el Dr. JOHN PABLO ARISTIZABAL CRUZ, apoderado judicial de la parte demandante, mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2021, en la doctora MARIA AMALIA CRUZ MARTINEZ con T. P. 60.808 del C. S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería, en los mismos términos y condiciones del memorial poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f74c68d557f8336e542c02d6aba9944664ae16f6f54fca5868bb5200aac97b8**

Documento generado en 12/05/2021 09:57:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**